



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-38-90G-03890G999-N-2-2023
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA"

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS **14:00 HORAS** DEL DÍA **LUNES 27 DE FEBRERO DE 2023**, EN LAS INSTALACIONES DE CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA; SE REUNIERON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS NUMERALES III.3 INCISO E) Y III.11 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA**, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL INCISO F) DEL ARTÍCULO 19 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIATEC, A.C., EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, EN CONCORDANCIA CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; INCISO A) DE LA FRACCIÓN VI DEL LINEAMIENTO CUARTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", PUBLICADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

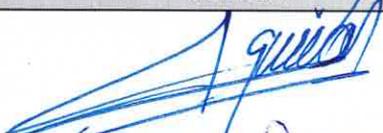
A CONTINUACIÓN, SE EMITE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL CIATEC, DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

CABE SEÑALAR QUE A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO INTERÉS DE ASISTIR COMO OBSERVADOR.

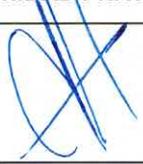
DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS **14:41 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO.

ESTA ACTA CONSTA DE **2 HOJAS Y 7 HOJAS** DEL FALLO FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-38-90G-03890G999-N-2-2023
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA"

ARQ. NATANAEL ALEJANDRO DÍAZ HERNÁNDEZ.	GERENTE DE OBRA Y MANTENIMIENTO.	
LIC. ERIKA SALDÍVAR GODÍNEZ.	RESPONSABLE DE LICITACIONES Y CONTRATOS.	
MTRO. RUBÉN OMAR JIMENEZ OLIVARES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL V DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY) Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, ASÍ COMO SU EVALUACIÓN MEDIANTE EL CRITERIO BINARIO, PARA LO CUAL SE PRESENTA UN CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

PARTIDA	SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL SA DE CV		GSI SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV		COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMAS	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA						
SUBTOTALES	\$ 1,475,252.00	\$ 2,789,711.00	\$ 15,780,642.30	\$ 27,249,686.82	\$ 1,697,973.48	\$ 3,262,806.30
IVA 16%	\$ 236,040.32	\$ 446,353.76	\$ 2,524,902.77	\$ 4,359,949.89	\$ 271,675.76	\$ 522,049.01
TOTALES	\$ 1,711,292.32	\$ 3,236,064.76	\$ 18,305,545.06	\$ 31,609,636.71	\$ 1,969,649.24	\$ 3,784,855.31

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A REALIZAR EL **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE CADA PROPOSICIÓN:**

LICITANTE: SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A.** EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.** NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.1** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- EL LICITANTE NO PRESENTÓ LA **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE** QUE DEBÍA ACOMPAÑAR AL **FORMATO 2 “ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA”**, CONFORME AL NUMERAL IV.3.1 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE DICHA OMISIÓN SE CONSIDERA UNA DEFICIENCIA EN EL CONTENIDO DE SU PROPUESTA QUE SÍ AFECTA LA SOLVENCIA, DEBIDO A QUE NO PUEDE SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU PROPOSICIÓN, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.
 - EL LICITANTE NO PRESENTÓ EL **FORMATO 9 “MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO”**, CONFORME AL NUMERAL IV.3.1 INCISO M) DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE DICHA OMISIÓN SE CONSIDERA UNA DEFICIENCIA EN EL CONTENIDO DE SU PROPUESTA QUE SÍ AFECTA LA SOLVENCIA, DEBIDO A QUE NO PUEDE SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU PROPOSICIÓN, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.
- B.** POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.2.** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, RESULTANDO QUE EL LICITANTE **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.** SÍ CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, SIN EMBARGO, SE DETECTARON ERRORES ARITMÉTICOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DETECTARON ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS OPERACIONES PARA DETERMINAR EL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO PARA CADA TIPO DE PUESTO, POR LO QUE LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LA RECTIFICACIÓN DEL CÁLCULO CONFORME A LO SIGUIENTE:

DICE EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE:

PARTIDA	CONCEPTO	A			B	C	D	E	F	G
		NÚMERO DE ELEMENTOS POR DÍA	PUESTO	SITIO						
UNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	2	ENCARGADO DE TURNO 24X24 DE LUNES A DOMINGO	LEÓN, GTO.	159	306	TURNO	\$ 383.33	\$ 121,900.00	\$ 234,600.00
		2	GUARDIA 24X24 DE LUNES A DOMINGO	LEÓN, GTO.	159	612	TURNO	\$ 366.17	\$ 116,441.00	\$ 448,188.00
		3	GUARDIA 12X12 DE 8 A 20 HORAS DE LUNES A VIERNES	LEÓN, GTO.	453	1000	TURNO	\$ 366.17	\$ 497,620.50	\$ 1,098,500.00
		1	GUARDIA DE 12X12 DE 20 A 8 LUNES A DOMINGO NOCTURNO	LEÓN, GTO.	159	306	TURNO	\$ 366.17	\$ 58,220.50	\$ 112,047.00
		4	GUARDIA 24X24 DE LUNES A DOMINGO	SILAO, GTO	465	612	TURNO	\$ 366.17	\$ 681,070.00	\$ 896,376.00
SUBTOTALES								\$ 1,475,252.00	\$ 2,789,711.00	
IVA 16%								\$ 236,040.32	\$ 446,353.76	
TOTALES								\$ 1,711,292.32	\$ 3,236,064.76	

RECTIFICACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE:

PARTIDA	CONCEPTO	A			B	C	D	E	F	G
		NÚMERO DE ELEMENTOS POR DÍA	PUESTO	SITIO						
UNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	2	ENCARGADO DE TURNO 24X24 DE LUNES A DOMINGO	LEÓN, GTO.	159	306	TURNO	\$ 383.33	\$ 121,898.94	\$ 234,597.96
		2	GUARDIA 24X24 DE LUNES A DOMINGO	LEÓN, GTO.	159	612	TURNO	\$ 366.17	\$ 116,442.06	\$ 448,192.08
		3	GUARDIA 12X12 DE 8 A 20 HORAS DE LUNES A VIERNES	LEÓN, GTO.	453	1000	TURNO	\$ 366.17	\$ 497,625.03	\$ 1,098,510.00
		1	GUARDIA DE 12X12 DE 20 A 8 LUNES A DOMINGO NOCTURNO	LEÓN, GTO.	159	306	TURNO	\$ 366.17	\$ 58,221.03	\$ 112,048.02
		4	GUARDIA 24X24 DE LUNES A DOMINGO	SILAO, GTO	465	612	TURNO	\$ 366.17	\$ 681,076.20	\$ 896,384.16
SUBTOTALES								\$ 1,475,263.26	\$ 2,789,732.22	
IVA 16%								\$ 236,042.12	\$ 446,357.16	
TOTALES								\$ 1,711,305.38	\$ 3,236,089.38	

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CORRECCIÓN EFECTUADA, NO IMPLICA LA MODIFICACIÓN DE SUS PRECIOS UNITARIOS; SIN EMBARGO, SI MODIFICA EL IMPORTE TOTALES DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDANDO CON UN IMPORTE MÍNIMO DE **\$1´475,263.26 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A.** Y UN MÁXIMO DE **\$2´789,732.22 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A.**, POR LO QUE EN CASO DE QUE NO ACEPTÉ LA RECTIFICACIÓN, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY RESPECTO DEL CONTRATO, POR LO QUE SE SOLICITARÁ AL LICITANTE SE PRONUNCIE AL RESPECTO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y LOS NUMERALES V.1 Y V.2 INCISOS A) Y N) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AL ANÁLISIS DE PROPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE DICTAMINA QUE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL MANAVIL, S.A. DE C.V.** SEA DESECHADA PARA LA PARTIDA ÚNICA, EN VIRTUD DE QUE NO SE CONSIDERA SOLVENTE POR QUE NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

LICITANTE: GSI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **GSI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **GSI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.1** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.

- EL LICITANTE NO PRESENTÓ LA **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE** QUE DEBÍA ACOMPAÑAR AL **FORMATO 2 "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA"**, CONFORME AL NUMERAL IV.3.1 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE DICHA OMISIÓN SE CONSIDERA UNA DEFICIENCIA EN EL CONTENIDO DE SU PROPUESTA QUE SÍ AFECTA LA SOLVENCIA, DEBIDO A QUE NO PUEDE SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU PROPOSICIÓN, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.
- EL LICITANTE PRESENTA EL **FORMATO 7 "PARTICIPACIÓN DE MIPYMES"** SOLICITADO EN EL NUMERAL IV.3.1 INCISO F) DE LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LLENADO CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN DICHO FORMATO, POR LO QUE DICHA OMISIÓN SE CONSIDERA UNA DEFICIENCIA EN EL CONTENIDO DE SU PROPUESTA QUE SÍ AFECTA LA SOLVENCIA, DEBIDO A QUE NO PUEDE SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU PROPOSICIÓN, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.

B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.2.** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, RESULTANDO QUE EL LICITANTE **GSI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** SÍ CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, SIN EMBARGO, SE DETECTARON ERRORES ARITMÉTICOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, SE DETECTARON ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS OPERACIONES PARA DETERMINAR EL IMPORTE MÍNIMO DEL PUESTO "ENCARGADO DE TURNO 24X24 DE LUNES A DOMINGO" Y POR CONSECUENCIA, LA SUMATORIA QUE ARROJA EL SUBTOTAL, IVA 16% Y TOTAL DEL MÍNIMO GLOBAL, POR LO QUE LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LA RECTIFICACIÓN DEL CÁLCULO CONFORME A LO SIGUIENTE:

DICE EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE:

PARTIDA	CONCEPTO	A			B	C	D	E	F	G
		NÚMERO DE ELEMENTOS POR DÍA	PUESTO	SITIO						
UNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	2	ENCARGADO DE TURNO 24X24 DE LUNES A DOMINGO	LEÓN, GTO.	159	306	TURNO	\$ 3,131.32	\$ 497,881.05	\$ 1,916,367.84
		2	GUARDIA 24X24 DE LUNES A DOMINGO	LEÓN, GTO.	159	612	TURNO	\$ 2,995.72	\$ 952,638.96	\$ 3,666,761.28
		3	GUARDIA 12X12 DE 8 A 20 HORAS DE LUNES A VIERNES	LEÓN, GTO.	453	1000	TURNO	\$ 2,256.78	\$ 3,066,964.02	\$ 6,770,340.00
		1	GUARDIA DE 12X12 DE 20 A 8 LUNES A DOMINGO NOCTURNO	LEÓN, GTO.	159	306	TURNO	\$ 748.93	\$ 119,079.87	\$ 229,172.58
		4	GUARDIA 24X24 DE LUNES A DOMINGO	SILAO, GTO	465	612	TURNO	\$ 5,991.44	\$11,144,078.40	\$ 1,466,704,512.00
SUBTOTALES								\$15,780,642.30	\$ 27,249,686.82	
IVA 16%								\$ 2,524,902.77	\$ 4,359,949.89	
TOTALES								\$18,305,545.06	\$ 31,609,636.71	

RECTIFICACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE:

PARTIDA	CONCEPTO	A			B	C	D	E	F	G
		NÚMERO DE ELEMENTOS POR DÍA	PUESTO	SITIO						
UNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	2	ENCARGADO DE TURNO 24X24 DE LUNES A DOMINGO	LEÓN, GTO.	159	306	TURNO	\$ 3,131.32	\$ 995,759.76	\$ 1,916,367.84
		2	GUARDIA 24X24 DE LUNES A DOMINGO	LEÓN, GTO.	159	612	TURNO	\$ 2,995.72	\$ 952,638.96	\$ 3,666,761.28
		3	GUARDIA 12X12 DE 8 A 20 HORAS DE LUNES A VIERNES	LEÓN, GTO.	453	1000	TURNO	\$ 2,256.78	\$ 3,066,964.02	\$ 6,770,340.00
		1	GUARDIA DE 12X12 DE 20 A 8 LUNES A DOMINGO NOCTURNO	LEÓN, GTO.	159	306	TURNO	\$ 748.93	\$ 119,079.87	\$ 229,172.58
		4	GUARDIA 24X24 DE LUNES A DOMINGO	SILAO, GTO	465	612	TURNO	\$ 5,991.44	\$11,144,078.40	\$ 14,667,045.12
SUBTOTALES								\$16,278,521.01	\$ 27,249,686.82	
IVA 16%								\$ 2,604,563.36	\$ 4,359,949.89	
TOTALES								\$18,883,084.37	\$ 31,609,636.71	

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CORRECCIÓN EFECTUADA, NO IMPLICA LA MODIFICACIÓN DE SUS PRECIOS UNITARIOS; SIN EMBARGO, SI MODIFICA EL IMPORTE MÍNIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, QUEDANDO CON UN IMPORTE MÍNIMO DE **\$16´278,521.01 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 01/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A.**, POR LO QUE EN CASO DE QUE NO ACEPTE LA RECTIFICACIÓN, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY RESPECTO DEL CONTRATO, POR LO QUE SE SOLICITARÁ AL LICITANTE SE PRONUNCIE AL RESPECTO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y LOS NUMERALES V.1 Y V.2 INCISOS A) Y N) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AL ANÁLISIS DE PROPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE DICTAMINA QUE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **GSI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** SEA DESECHADA PARA LA PARTIDA ÚNICA, EN VIRTUD DE QUE NO SE CONSIDERA SOLVENTE POR QUE NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.** SÍ CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.1** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.2.** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, RESULTANDO QUE EL LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.** SÍ CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN LOS PUNTOS PRECEDENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS Y 37 DE LA LEY, EN ESTE ACTO SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

LA PARTIDA ÚNICA RELATIVA AL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SE LE ADJUDICA AL LICITANTE **COMERCIALIZADORA DE SEGURIDAD PRIVADA Y EMPRESARIAL ERUMA, S. DE R.L. DE C.V.**, EN VIRTUD DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SER SOLVENTE, PRESENTANDO LA SIGUIENTE OFERTA ECONÓMICA:

PARTIDA	CONCEPTO	NÚMERO DE ELEMENTOS POR DÍA	PUESTO	SITIO	CANTIDA MINIMA SOLICITADA DE TURNOS	CANTIDA MAXIMA SOLICITADA DE TURNOS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO POR LOS ELEMENTOS SEÑALADOS EN LA COLUMNA A	IMPORTE MÍNIMO (A x B x E)	IMPORTE MÁXIMO (A x C x E)
UNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	2	ENCARGADO DE TURNO 24X24 DE LUNES A DOMINGO	LEÓN, GTO.	159	306	TURNO	\$ 399.67	\$ 127,095.06	\$ 244,598.04
		2	GUARDIA 24X24 DE LUNES A DOMINGO	LEÓN, GTO.	159	612	TURNO	\$ 381.33	\$ 121,262.94	\$ 466,747.92
		3	GUARDIA 12X12 DE 8 A 20 HORAS DE LUNES A VIERNES	LEÓN, GTO.	453	1000	TURNO	\$ 502.27	\$ 682,584.93	\$ 1,506,810.00
		1	GUARDIA DE 12X12 DE 20 A 8 LUNES A DOMINGO NOCTURNO	LEÓN, GTO.	159	306	TURNO	\$ 363.25	\$ 57,756.75	\$ 111,154.50
		4	GUARDIA 24X24 DE LUNES A DOMINGO	SILAO, GTO.	465	612	TURNO	\$ 381.33	\$ 709,273.80	\$ 933,495.84
SUBTOTALES								\$ 1,697,973.48	\$ 3,262,806.30	
IVA 16%								\$ 271,675.76	\$ 522,049.01	
TOTALES								\$ 1,969,649.24	\$ 3,784,855.31	

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, DESTACANDO ADEMÁS QUE SU PROPOSICIÓN PARA ESTA PARTIDA REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y SU PRECIO FUE EL SOLVENTE MÁS BAJO.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, JUNTA DE ACLARACIONES, CONTRATOS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, YA QUE, COMO SE INDICA EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, ÉSTOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

SE COMUNICA AL LICITANTE GANADOR QUE POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DOS DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE CIATEC LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERALE III.11 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, ASÍ COMO ENVIARLA PREVIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN esaldivar@ciatec.mx

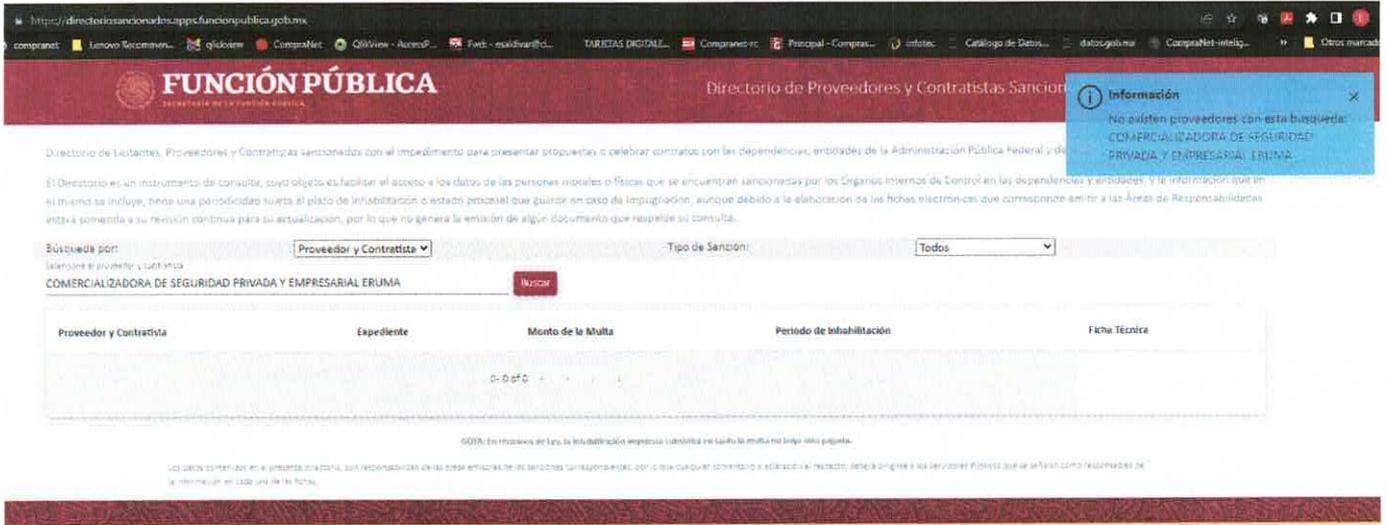
LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2023 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN EL SISTEMA COMPRANET, PARA LO CUAL DEBERÁ CONTAR CON SU FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VIGENTE (e.firma) QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, Y DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, APERCIBIDOS DE QUE SI NO CUMPLEN CON TALES OBLIGACIONES, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO.

ASÍ MISMO SE MANIFIESTA QUE EL DÍA DE HOY LUNES, 27 DE FEBRERO DE 2023, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE EL LICITANTE GANADOR, NO SE ENCONTRABA INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE



FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-38-90G-03890G999-N-2-2023
"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA"

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, RESULTANDO QUE AL DÍA DE HOY NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA TAL EFECTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



SE EMITE EL PRESENTE FALLO EL DÍA LUNES 27 DE FEBRERO DE 2023, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

 LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASÍ COMO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO.
 ARQ. NATANAEL ALEJANDRO DÍAZ HERNÁNDEZ. GERENTE DE OBRA Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.